Bogotá, D.C., 05 de octubre del 2020

Señores
ANASCOL S.A.S
CONTROL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.S.

Asunto: Respuesta a observaciones presentadas al proyecto del pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-IDIPRON -2020-0012

Objeto: *"Servicio de caracterización de agua potable, agua de piscinas y agua residual en las sedes del Instituto y aquellas que se encuentren bajo la responsabilidad del IDIPRON."*

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ANASCOL S.A.S

OBSERVACIÓN No. 1

1. Solicitamos especificar si la adjudicación del proceso se realizara por el valor total del proceso 122.316.457

Nota 6: El presente proceso se adjudicará hasta por el valor total de la oferta y el contrato se ejecutará conforme a la oferta económica que resulte habilitada y ganadora.

RESPUESTA DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR

El comité estructurador se permite aclarar que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso será hasta por el valor de **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 122.316.457)**, valor que se obtiene en el estudio de mercado y corresponde a la sumatoria de los valores unitarios de referencia establecidos por la entidad para cada uno de los ítems. Por lo tanto, se adjudicará por el valor de la oferta económica que resulte ganadora, de acuerdo con los parámetros establecidos en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 2

2. Para la acreditación de la experiencia el valor del 100 % es de la sumatoria de los tres contratos o por individual

RESPUESTA DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR

El comité estructurador se permite aclarar que el valor a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia es la sumatoria de las certificaciones que aporte el proponente, las cuales puede acreditar en un máximo de tres contratos celebrados y ejecutados y cuyo valor debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado por la Entidad.

OBSERVACIÓN No. 3

Bogotá D.C.; 02 de septiembre de 2020

Señores
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON

Referencia: Manifestación de interés al proceso SAMC-IDIPRON-2020-0012

Yo, EDUARDO GRANADA GUTIERREZ, identificado con cedula de ciudadanía No 79.485.237 de Bogotá, en mi condición de representante legal de ANASCOL S.A.S con numero de Nit: 900.488.065-8, debidamente facultado y de acuerdo con las disposiciones y especificaciones contenidas en la Invitación a Proponer de la referencia, manifiesto mi interés en participar en el proceso mencionado en el asunto

Nombre:	EDUARDO GRANADA GUTIERREZ
Cargo:	Representante Legal
Dirección:	Carrera 72A No. 51 - 64
Tel. No.	310 865 82 86 – 410 46 98
Fax no.	615 09 78
E-Mail:	comercial@anascol.com – comercial4@anascol.com

Cordialmente,

EDUARDO GRANADA GUTIERREZ
Documento de Identificación No. 79.485.237
ANASCOL S.A.S

RESPUESTA DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR

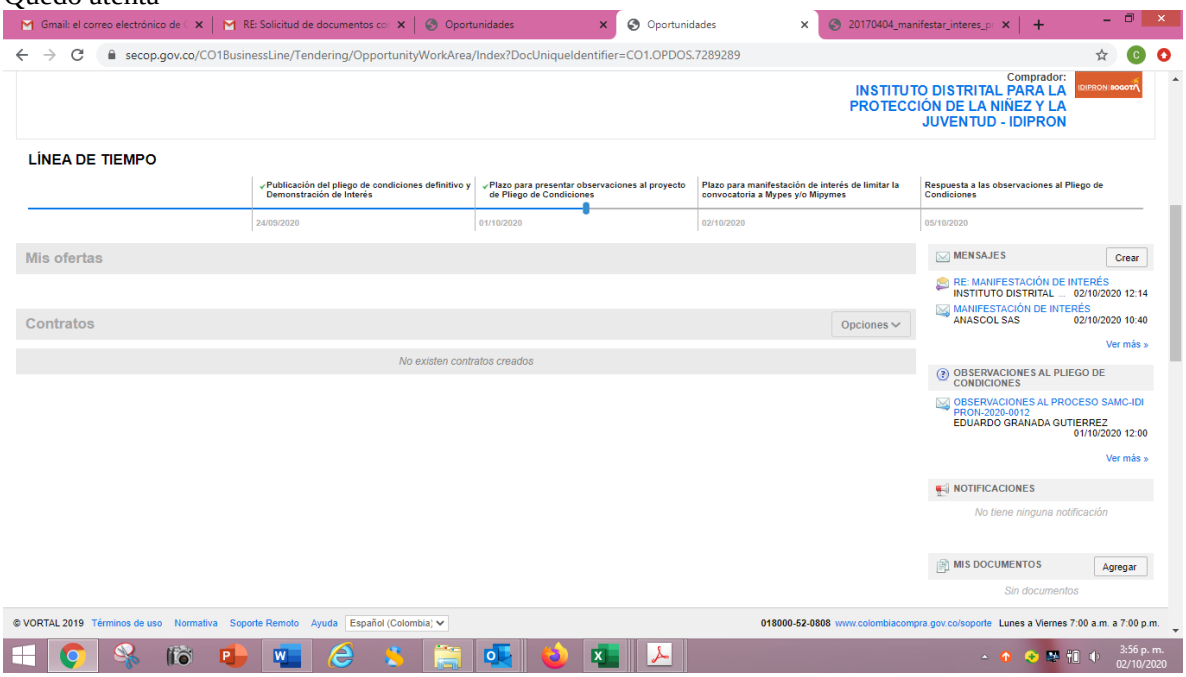
El comité estructurador se permito manifestar que la presente manifestación de interés no tiene validez alguna, ya que se debe se debe adelantar por medio del aplicativo dispuesto en SECOP II, si la manifestación de interés se realiza sin tener en cuenta el procedimiento indicado por Colombia Compra o por otro medio, se entenderá como no recibida y por lo tanto la plataforma no la habilita para presentar la propuesta, ya que la plataforma SECOP II solo habilita para cargar la propuesta a los oferentes que realicen el procedimiento indicado; para que la manifestación de interés sea exitosa le recomendamos consultar la guía titulada Guía para manifestar interés a través de SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170404_manifestar_inte res_proveedor.pdf. Lo anterior, se encuentra contemplado en el pliego de condiciones publicado en la plataforma SECOP II.

OBSERVACIÓN No. 4

Buenas tardes

Envio evidencia de que a la fecha la entidad contratante no ha habilitado el boton de manifestar interes

Quedo atenta



RESPUESTA DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR

El comité estructurador se permite manifestarle que la manifestación de interés debe hacerse dentro del periodo establecido en el cronograma del proceso el cual esta publicado en la plataforma del SECOP II y el Aviso de Convocatoria, que indica lo siguiente:

Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	8 horas para terminar *(5/10/2020 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	8 horas para terminar *(5/10/2020 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de Interés	3 días para terminar *(8/10/2020 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

La manifestación se debe hacer a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación hasta el 8 de octubre de 2020 hasta las 5:00 pm.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 5

"Cordial saludo,

En atención al proyecto Pliego de Condiciones donde requieren que el proponente cuente con laboratorio propio, arrendado o de tercero, empleado exclusivamente para actividades de recepción, clasificación, procesamiento y lectura de resultados con sede en la ciudad de Bogotá o en municipio circunvecinos, amablemente solicitamos No Limitar el proceso solamente a ejecutarse con laboratorios que cuenten con sede en Bogotá o en Municipio circunvecinos, basados en los principios de contratación estatal de igualdad, libre concurrencia y pluralidad de oferentes, para que laboratorios como nosotros que cumplimos con la capacidad tecnica, económica y jurídica, tengamos la oportunidad de ofertar en el presente proceso de contratación.(...)"

RESPUESTA DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR

El comité estructurador, se permite aceptar la observación y ampliar la localización de los laboratorios al área del territorio nacional, de igual forma nos permitimos aclarar que los proponentes que participen en el proceso deberán tener claro los gastos adicionales por concepto de transporte de toma de muestras, entre otros, según sea su localización, ya que al momento de presentar la oferta deberá tener en cuenta dichos costos y en ningún momento estos podrán ser trasladados al IDIPRON por parte del contratista. De igual manera se informa que independiente de la localización de los laboratorios, el proponente deberá entregar los reportes e informes dentro del período establecido para ello (máximo 15 días hábiles). Lo anterior se verá reflejado en el pliego de condiciones definitivo.

Estas observaciones fueron presentadas y avaladas por el Comité Asesor de Contratación el día 05 de octubre de 2020 a las 3:00 pm.

Cordialmente,

Comité Estructurador:

SERGIO ANDRES MORALES
Estructurador Jurídico
Área de Adquisiciones

LUIS ALEJANDRO ORDUZ
Estructurador Técnico
Área ambiental

ANDREA LORENA MACA OROZCO
Apoyo Estructurador técnico
Área de Adquisiciones

IVÁN FELIPE VARGAS ALDANA
Estructurador Financiero
Subdirección Técnica Administrativa y Financiera